



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Subsananar EX-2021-10169342-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el expediente EX-2021-10169342-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por el que tramita el pago de la caja chica de la Comisaría de la Mujer y Familia de San Isidro del Ministerio de Seguridad, y;

CONSIDERANDO:

Que en relación al citado expediente es necesario proceder a la subsanación de errores materiales en la Plataforma de Gestión Documental Electrónica de la provincia de Buenos Aires (GDEBA), en virtud de la necesidad de desvincular del mismo los documentos PV-2021-11496454-GDEBA-DCONMSGP a orden 19, PV-2021-11504191-GDEBA-DCONMSGP orden 20, PV-2021-09206950-GDEBA-DCONMSGP orden 21, PV-2021-12692859-GDEBA-DCONMSGP orden 22 y PV-2021-12845474-GDEBA-DCONMSGP orden 23;

Que llegada esta instancia corresponde proceder al dictado del pertinente acto administrativo, mediante el cual se autorice a realizar la subsanación de los errores materiales antes mencionados;

Por ello;

LA DIRECTORA DE CONTABILIDAD

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la subsanación de los errores materiales en la Plataforma de Gestión Documental Electrónica de la provincia de Buenos Aires (GDEBA), respecto de los documentos PV-2021-11496454-GDEBA-DCONMSGP a orden 19, PV-2021-11504191-GDEBA-DCONMSGP orden 20, PV-2021-09206950-GDEBA-DCONMSGP orden 21, PV-2021-12692859-GDEBA-DCONMSGP orden 22 y PV-2021-12845474-GDEBA-DCONMSGP orden 23; del expediente electrónico EX-2021-10169342-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar

